GRUPO PROYECCIÓN

CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGATORIEDAD DE REVISOR FISCAL

Medellín, 23 de julio del 2026

Señores
EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA – METRO DE MEDELLÍN LTDA.
Proceso No. 009340R

Asunto: Certificación de no obligatoriedad de Revisor Fiscal

El suscrito Representante Legal y la Contadora Pública de **SURIASISTEMAS S.A.S**., identificada con NIT **900835040-3**, certificamos que, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la sociedad, sus estatutos sociales y las condiciones legales aplicables a la compañía, SURIASISTEMAS S.A.S. no se encuentra obligada a tener Revisor Fiscal.

En consecuencia, la sociedad no cuenta con Revisor Fiscal y, por tanto, no le resulta aplicable la presentación del dictamen de Revisor Fiscal, la tarjeta profesional ni el certificado de antecedentes disciplinarios de dicho profesional, documentos solicitados dentro del proceso únicamente para aquellos oferentes que se encuentren obligados por el ordenamiento legal.

La presente certificación se expide para efectos de la participación de SURIASISTEMAS S.A.S. en el proceso No. 009340R adelantado por el Metro de Medellín.

Cordialmente,

Julian Castañeda

Julián Mauricio Castañeda Acevedo
CC 1.036.598.498
Representante Legal
SURIASISTEMAS S.A.S.

María Alejandra Mosquera Domínguez
CC 1.040.751755
318438-T
Contadora Pública